



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5094

Aprobación inicial de la modificación de crédito 4/2018, por suplemento de crédito y crédito extraordinario. Exp 1820-18

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018, aprobó la modificación de crédito 4/2018, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los acuerdos adoptados. Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Capdepera, 13 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

